MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Contrato N°012/2016

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa "GUSGAR CONSTRUCTORA" con **RUC Nro. 2228061-8**, representada para este acto por el **Sr. Gustavo García Flores**, con **C.I.N°. 2.228.061**, con domicilio comercial en la Cabo Olivorio Talavera e/ Capitán Fabio Martínez y Raúl Villalba, de la Ciudad de San Juan Bautista, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"TERMINACION DE CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) AULAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

Abog. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 12/2 016

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°319.143**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta**L.C.O N° 03/2016**, convocado por Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, según Resolución N°798/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 826/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde Acta de Inicio de Obrashasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.

5.2. La línea presupuestaria del presente contrato correspondiente al ejercicio Fiscal 2.017 estará sujeta a su aprobación correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ver Adjunto – Planilla de Cómputo Adjudicada.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 (CIENTO VEINTE) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

INSTITUCION: Colegio Nacional San Cristóbal **Compañía: Paso Naranja**.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Todos los pagos se efectuaran posteriores a la emisión del código de contratación por parte de la DNCP:

El anticipo será de **(30% del monto del contrato)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El **Plan de inversión del anticipo**, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) **Garantía de anticipo**, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

TERMINACION DE CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) AULAS – de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes.

Gustavo M. Gaona
Propietario
Gusgar Constructora

Alejandro Paredes
Secretario
Municipalidad de San Juan Bautista

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

El Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, a los 9 días del mes de Diciembre de 2.016.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Gustavo [illegible]
Propietario
Gusgar Constructora

SR. GUSTAVO GARCIA
GUSGAR CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay

Cuna de Mangore

Telefax.: (595 081) 212235

PLANILLA DE COMPUTO METRICO – ADJUDICADA.-

Código de Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
72131601-002	1	*Preparación de Obra*				
		b- Limpieza y preparación del terreno	m2	252,00	4.089	1.030.428
72131601-004	2	*Estructura de HºAº:*				
		f- Losa sobre puerta	m3	0,60	1.524.073	914.44
72131601-005	3	*Muros de Nivelación*				
		De 0,30m	m2	32,00	130.298	4.169.536
72102905-001	4	*Relleno y apisonado de interiores*	m3	76,00	112.457	8.546.732
72131601-006	5	*Aislación asfáltica de muros:*				
	5.1	a- De paredes	ml	90,00	55.131	4.961.790
	5.2	b- Sobre losa (contrap.+carpeta hidrof.+membrana)	m2	235,00	98.600	23.171.000
72131601-005	6	*Muros de Elevación:*				
	6.1	- 0,30 Visto dos caras	m2	93,00	85.558	7.956.894
	6.2	a- de 0,15 m vista una cara	m2	160,00	75.019	12.003.040
	6.3	d- Envarillado 2 del 8 mm bajo aberturas	ml	53,00	11.126	589.678
72131601-008	7	*Revoques:*				
	7.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	190,00	22.502	4.275.380
	7.2	d- De pilares de HºAº	m2	15,00	33.421	501.315
	7.3	b- Vigas y losas de Ho.Ao.	m2	277,00	32.123	8.898.071
72131601-009	8	*Contrapiso de Hº de cascotes*	m2	252,00	34.539	8.703.828
	9	*Pisos*				
		a- de Baldosa Calcárea	m2	252,00	75.115	18.928.980
72101607-005	10	*Zócalo Calcáreo*	ml	130,00	22.246	2.891.980
72131601-010	11	*Aberturas de madera:*				
	11.1	a- Puerta madera de 1,20x1,20m - tablero	un	4,00	1.434.939	5.739.756
		Aberturas metálicas:				
	11.2	a- Ventanas tipo balancines	m2	34,56	275.189	9.510.532
72131601-012	12	*Pintura*				
	12.1	a- De paredes a la cal	m2	160,00	10.006	1.600.960
	12.2	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	70,00	25.171	1.761.970
	12.3	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	346,00	21.431	7.415.126
	12.4	d- De abertura de madera con barniz	m2	20,20	26.062	526.452
72102602-004	13	*Vidrios Dobles*	m2	35,00	169.675	5.938.625

Gustavo M. Gusso F.
Propietario
Gusgar Constructora

Abg. Ana Paredes
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

CONTRATO Nº 12/2016

72131601-001	**14**	***Instalación eléctrica***				
	14.1	Tableros más alimentación	**gl**	**1,00**	460.141	460.141
	14.2	Boca de luz	**un**	**24,00**	134.981	3.239.544
	14.3	Boca de toma corriente normal	**un**	**12,00**	130.434	1.565.208
	14.4	Boca de ventilador de techo	**un**	**8,00**	144.834	1.158.672
	14.5	Colocación de artefactos de iluminación	**un**	**24,00**	75.145	1.803.480
	14.6	Colocación de ventilador de techo	**un**	**8,00**	75.145	601.160
	14.7	Cl. 60 x 60	**un**	**1,00**	342.505	342.505
		Artefactos eléctricos				
	14.8	Artefacto tipo parrilla de adosar con fluores 3x40w	**un**	**16,00**	325.684	5.210.944
	14.9	Artefacto tipo parrilla de adosar con fluores 1x40w	**un**	**8,00**	165.134	1.321.072
	14.10	Ventilador de techo	**un**	**8,00**	435.534	3.484.272
72131601-008	**15**	***Mobiliarios***				
		- Pizarrón	**un**	**4,00**	1.009.741	4.038.964
72131601-013	**16**	***Limpieza Final***	**m2**	**252,00**	5.062	1.275.624
					TOTAL	**164.538.103**

Monto Total Adjudicado: 164.538.103 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ciento tres)

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

SR. GUSTAVO GARCIA
GUSGAR CONSTRUCTORA